Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ACTA DE LA 517ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de 2020, se reúnen en la sede central del Organismo, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Miguel Ángel Laborde, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny y los Directores: Dra. Graciela N. Ciccia, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas, Dr. Roberto Daniel Rivarola y Dr. Carlos José Van Gelderen. El Ing. Tulio Abel Del Bono se integra a la reunión, a través del sistema de videoconferencia.

Siendo las 9:20 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temas del Plenario:
- Temas Generales
- Apertura de la sesión por la Sra. Presidenta Dra. Ana María Franchi.
- Renuncia del Dr. Miguel Ángel Laborde al cargo de la Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos. Designación del nuevo Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.
- Fecha de caducidad de los mandatos de los Representantes de las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de las Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales.
- Aprobación del Acta previa de la 516ª Reunión de Directorio.
- Reunión con los miembros del Comité Asesor Regional (CAR).
- Designación del Coordinador de la Secretaría Técnica de Directorio.
- Solicitud de prórroga de la ampliación horaria de la Lic. Valeria Mastracci en la Fundación INNOVA-T.
- Consideración de los temas tratados en Comisión.

- Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Evaluación y Planificación
- Distribución de las vacantes otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional para cubrir las necesidades en las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo.
- Resultados de las Convocatorias a Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2019.
- Debate sobre las condiciones del llamado a Concurso para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020.

- Gerencia de Administración

- Autorización al CCT CONICET Salta-Jujuy para administrar los fondos destinados al pago de la prestación de servicio técnico por análisis de muestras a La Te Andes S.A.
- Temas varios.

- Gerencia de Recursos Humanos.

- Asuntos varios.

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Proyecto STRATEGY: Inclusión de las Estadías de Investigación de Becarios Doctorales en el procedimiento del pago de Proyectos de Cooperación Internacional, utilizando la partida para Becas.
- Informe sobre el trámite de designación del Administrador Delegado del IIDEFAR.
- Solicitud de financiamiento para la Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Filosofía.
- Aprobación de la distribución de pagos de proyectos y actividades de investigación de la partida 5.1.6., Actividad 2.

- Gerencia de Evaluación y Planificación

- Resultados de ingresos a la Carrera de Investigador en Salud (Convocatorias 2028 y 2019).
- Recursos de reconsideración contra la denegatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria General 2017).
- Resultado de promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2018) caso pendiente.
- Selección de postulantes para la Carrera del Personal de Apoyo.
- Informes finales 2017 de Becas Internas Doctorales y de Becas Internas Postdoctorales
- Recurso de reconsideración por denegatoria de Beca Externa CPA 2019.
- Informes finales PIP 2013/15.
- Conformación de la Comisión Red Disciplinar de Educación.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Convenio de Licencia CONICET- Biodrone S.A.
- Autorización del ingreso a Fases Nacionales de una solicitud de patente en EEUU, Brasil, Perú Ecuador y Colombia.
- Condiciones de los términos de la licencia entre EBR Crinsurance, CONICET y UTN.

- Consideración de los Temas tratados en Comisión

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Unidades Ejecutoras, Centros de Investigaciones y Transferencia y Centros Científico Tecnológicos.
- Proyectos.
- Actividades de Cooperación Internacional.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica
- Convenios.
- Proyectos PDTS.
- Propiedad Intelectual.
- Temas generales.

- Gerencia de Recursos Humanos
- Plan Anual de Capacitación de CONICET para el 2020 aprobado por el INAP.
- Asuntos varios de Becas.
- Asuntos varios de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

- Gerencia de Administración
- Temas varios.

- Gerencia de Asuntos Legales
- Expedientes de sumarios.
- Asuntos varios.

1.- <u>Temas Generales</u>

El Directorio, a fin de contar con asesoramiento jurídico y legal en los asuntos a tratar, invita a participar de la reunión al Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño y a la Directora de Servicio Jurídico, Dra. Alejandra Aybar.

1.1.- Apertura de la sesión por la Sra. Presidenta Dra. Ana María Franchi.

El Directorio le da la bienvenida a la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional, Dra. Ana María Franchi, designada por Decreto N° 58/20. La Dra. Franchi, informa sobre una serie de iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que permitirán una mejora en los estipendios de los Becarios CONICET, como también incrementar, el presente año, el número de ingresantes a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y a la Carrera del Personal de Apoyo, medidas que contarán con el refuerzo presupuestario pertinente.

1.2.- Renuncia del Dr. Miguel Ángel Laborde al cargo de la Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos. Designación del nuevo Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.

El Dr. Miguel Ángel Laborde presenta una nota con su renuncia al cargo de la Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos que se adjunta como Anexo I a la presente Acta, explicando los motivos por los cuales ha tomado esta decisión.

El Directorio, luego de considerar los argumentos expuestos por el Dr. Laborde, le agradece la colaboración prestada durante su gestión en el cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, como también durante el período que ha estado a cargo de la Presidencia de este Consejo Nacional y acepta su renuncia al cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos.

Seguidamente, este Cuerpo Colegiado elige por votación al nuevo Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, recayendo la elección en el Dr. Roberto Daniel Rivarola (6 votos a favor, una abstención y un miembro del Directorio ausente al momento de llevar a cabo la elección). En base a estos resultados se designa al Dr. Rivarola en el cargo de Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, quien tomará posesión del cargo a partir del 1° de marzo de 2020.

1.3.- Fecha de caducidad de los mandatos de los Representantes de las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de las Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales.

El Directorio toma conocimiento que la elección de los Representantes de las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, se ha llevado a cabo en forma conjunta. Sin embargo, por un retraso en la aprobación de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que designaron a los Dres. Rivarola y Laborde como Representantes de Directorio en sus respectivas Grandes Áreas se ha producido un desfasaje en las finalizaciones de los mandatos de sus mandatos.

Dado que resulta conveniente mantener un cronograma unificado para llevar a cabo los comicios para la elección de la terna de Representantes de Directorio de las Grandes Áreas, el Gerente de Asuntos Legales expone diversas alternativas para realizar el llamado a elecciones de las ternas de candidatos para ambas Grandes Áreas en forma simultánea. El tema queda pendiente de decisión para la próxima sesión.

1.4.- Aprobación del Acta previa de la 516ª Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 516, de la reunión celebrada los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2019.

2.- <u>Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Evaluación y Planificación</u>

2.1.- Distribución de las vacantes otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional para cubrir las necesidades en las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo.

La Dra. Ana Franchi informa que el Poder Ejecutivo Nacional ha otorgado al CONICET 1.100 vacantes para el presente año, de las cuales

propone utilizar 300 vacantes para cubrir las demandas en la Carrera del Personal de Apoyo, ampliar a 760 vacantes el cupo Total correspondiente a las tres Modalidades del llamado a Concurso para ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2019 y reservar 40 vacantes para cubrir ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para Proyectos Especiales, u otras necesidades de cargos producidas por recursos de reconsideración, etc.

El Directorio analiza diversas alternativas para incrementar el valor de los cargos fijados en la Convocatoria a Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (450) a 760 cargos, manteniendo los lineamientos de las Bases de las Convocatorias. Se acuerda, en principio, cubrir como mínimo todas las vacantes establecidas para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i, y otorgar, principalmente, un mayor número de vacantes a las Modalidades General y Temas Estratégicos y Tecnología.

Cada uno de los miembros del Directorio expone su parecer sobre la mejor manera de llevar a cabo la distribución de los cargos excedentes. En particular el Dr. Laborde sugiere incrementar en 150 cargos el cupo de la Convocatoria General y Temas Estratégicos y fijar un cupo 200 cargos nuevos para ingresos a la Carrera del Investigador en las áreas temáticas o geográficas que este Cuerpo Colegiado considere necesario fomentar como política científica. El Dr. Kornblihtt manifiesta que, a fin de lograr la inserción de un grupo de investigación en un lugar considerado de vacancia, se requiere un programa que contemple en forma simultánea el llamado para ingresar a la Carrera del Investigador y el financiamiento acorde para desarrollar la línea de investigación. El Dr. Pecheny plantea la necesidad de dar un mayor número de vacantes en la Convocatoria General, ya que es la Convocatoria a la que se presenta un mayor número de postulantes. La Dra. Franchi señala que la reducción de vacantes en estos últimos años ha dejado un número importante de candidatos recomendados sin incorporase a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. Por ello, en la comunidad científica hay una gran expectativa sobre los resultados de la Convocatoria 2019 y un incremento de vacantes en la Convocatoria General y de Temas Estratégicos y Tecnología, le permitirá a un grupo importante de jóvenes investigadores que se han preparado en el país, puedan desarrollarse y continuar sus actividades en la Argentina. El Ing. Del Bono señala la importancia que reviste la medida impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, que permite a CONICET un incremento de cargos en las Carreras, en un momento económico y complicado para la Argentina. Por ello, considera que es una oportunidad para modificar el crecimiento evolutivo de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, por otra estrategia que permita la incorporación de investigadores en forma disruptiva, a fin de generar un cambio sustancial en la distribución de recursos humanos del CONICET en el país. Por eso, apoya la idea de reservar 200 cargos para políticas específicas que determine el Directorio contemplando las necesidades por provincia y disciplina.

El Dr. Kornblihtt señala que el Poder Ejecutivo Nacional está impulsando esta medida a fin de otorgar un mayor número de ingresos para el cierre de la Convocatoria 2019, por ello propone que el Directorio acompañe esta medida. La Dra. Ciccia y el Dr. Nieto quintas apoyan la moción de otorgar 760 cargos para el cierre de la presente Convocatoria 2019.

2.2.- Resultados de las Convocatorias a Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2019.

A continuación, el Directorio, en el marco de las Convocatorias de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2019 establecidas por RESOL-2019-1419-APN-DIR#CONICET y por RESOL-2019-1420-APN-DIR#CONICET de fecha 30 de mayo de 2019, y teniendo en cuenta el incremento de cargos anunciados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 10 de febrero de 2020, resuelve:

i.- a) Aprobar un Orden de Mérito definitivo para cada una de las Comisiones Asesoras Disciplinares y la Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología, teniendo en cuenta la opinión de los órganos asesores, el plan a desarrollar y el lugar de trabajo propuesto por cada postulante.

Anexo II: Orden de Mérito de Directorio con el detalle de los candidatos para la Modalidad General por Comisiones Asesoras Disciplinares.

Anexo III: Orden de Mérito de Directorio con el detalle de los candidatos para la Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología por Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología y sus correspondientes subcomisiones.

Anexo IV: Orden de Mérito de Directorio, Modalidad Fortalecimiento I+D+i por perfil.

Anexo V: Postulantes no incluidos en los Órdenes de Mérito que cuentan con Recursos de Reconsideración aprobados.

Anexo VI: Postulantes no incluidos en los Órdenes de Mérito en la Convocatoria Modalidad General y Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología, que han sido seleccionados en la Modalidad Fortalecimiento I+D+i, de acuerdo a los términos establecidos por RESOL-2019-1420-APN-DIR# CONICET.

Anexo VII: Postulantes no incluidos en el Orden de Mérito de la Modalidad Fortalecimiento I+D+i que han sido seleccionados en la Convocatoria modalidad General o Temas Estratégicos y Tecnología.

i.- b) El Orden de Mérito tendrá una validez de 12 meses desde el dictado de la presente Resolución.

ii.- Asignar 429 cargos para la Modalidad General, 172 para la Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología, y 159 para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i, y de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad Convocatoria General:

COD-COM	Comisión	Cantidad de Cargos
KA1	Ciencias Agrarias	8
KA2	Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ing. Relac.	8
KA3	Hábitat y Diseño	8
KA4	Informática y Comunicaciones	7
KA5	Ingeniería de Procesos	7
KA6	Ingeniería y Tecnología de Materiales	6
KA7	Ambiente, Conservación y Sustentabilidad	8
KA8	Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	7
KB1	Ciencias Médicas	42
KB2	Biología	47
KB3	Bioquímica y Biología Molecular	32
KB4	Veterinaria	19
KE1	Ciencias de La Tierra, del Agua y de la Atmósfera	35
KE2	Matemáticas	12
KE3	Física	40
KE4	Astronomía	14
KE5	Ciencias Químicas	24
KS1	Derecho, Cs. Políticas y Relaciones Internacionales	12
KS2	Literatura, Lingüística y Semiótica	16
KS3	Filosofía	12
KS4	Historia y Geografía	18
KS5	Sociología, Comunicación Social Y Demografía	20
KS6	Economía, Cs. de la Gestión y de la Adm. Pública	5
KS7	Psicología y Cs. de la Educación	7
KS8	Arqueología Y Antropología Biológica	9
KS9	Ciencias Antropológicas	6
Total Convocatoria General		429

Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología:

Comisión	Cantidad de Cargos
Subcomisión Agroindustria	27
Subcomisión Ambiente y Desarrollo Sustentable	26
Subcomisión Desarrollo y Tecnología Social	32
Subcomisión Energía e Industria	32
Subcomisión Salud	23
Subcomisión Tecnología	12
Subcomisión Tecnología Y Tema Estratégico	20
Total Convocatoria Temas Estratégicos	172

Modalidad Fortalecimiento I+D+I:

Comisión	Cantidad de Cargos
Comisión Asesora De Fortalecimiento I+D+I 2019	159
Total Convocatoria Fortalecimiento I+D+I	159

En caso de producirse una vacante en algunos de los Órdenes de Mérito, se cubrirá con el candidato inmediato posterior.

iii.- Seleccionar a los candidatos que se detallan en los Anexos siguientes, teniendo en cuenta la cantidad de cargos por Modalidad, Disciplina, Subcomisión de Temas Estratégicos y Perfil.

Anexo VIII: Seleccionados con el detalle de los candidatos para la modalidad General por Comisión Asesora Disciplinar.

Anexo IX: Seleccionados con el detalle de los candidatos para la Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología por Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología y sus correspondientes Subcomisiones.

Anexo X: Seleccionados Modalidad Fortalecimiento I+D+i por Perfil.

iv.- Denegar las solicitudes de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de las personas que se detallan en los Anexos siguientes, atento que no han sido incluidos en los Órdenes de Merito para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

Anexo XI: Candidatos no incluidos en el Orden de Mérito para el ingreso a Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la Modalidad General por Comisión Asesora Disciplinar.

Anexo XII: Candidatos no incluidos en el Orden de Mérito para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología, por Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología y sus correspondientes Subcomisiones.

Anexo XIII: Candidatos no incluidos en el Orden de Mérito para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la Modalidad Fortalecimiento I+D+i por Perfil.

Seguidamente, se analiza el impacto de las distintas modalidades de la Convocatoria en la distribución geográfica de los cargos, en las necesidades planteadas por las Unidades Ejecutoras, y en la cobertura de las vacancias temáticas.

A las 18:15 hs se pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de 2020 a las 9:30 hs. se reanuda la sesión de Directorio del

CONICET, en la sede central del Organismo, contando con la presencia la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos a Dr. Miguel Ángel Laborde, y los Directores: Dra. Graciela N. Ciccia, Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas, Dr. Roberto Daniel Rivarola y Dr. Carlos José Van Gelderen. El Ing. Tulio Abel Del Bono se integra a la reunión a través del sistema de videoconferencia.

3.- <u>Reunión con los miembros del Comité Asesor Regional (CAR)</u>

El Directorio se comunica, a través del sistema de videoconferencia, con los miembros del Comité Asesor Regional (CAR), Dres. Atilio Pedro Castagnaro (Región del NOA), Dra. Elena María Abraham y Dr. Luis Eduardo Cadus (Región de Cuyo), Dr. Ulises Anselmo Sedrán (Región del Centro), Dr. Carlos Lanusse (Región Bonaerense), Dr. Adonis Giorgi (Región CABA y Gran Buenos Aires), Dra. María Cristina Area (Región del NEA) y Dr. Pedro Barón (Región de la Patagonia).

También, participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Gerente de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen y el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo.

La Dra. Franchi se refiere al cierre del concurso de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2019), indicando cómo se ha llevado a cabo la distribución del incremento del cupo, teniendo en cuenta lo establecido en las bases de la Convocatoria para las tres modalidades y el compromiso del cupo asumido para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i.

A continuación, explica los criterios utilizados para cubrir los cargos para la Modalidad I+D+i. Señala que, un número importante de perfiles propuestos por las Universidades y Organismos de Ciencia y Técnica han quedado desiertos porque no se han presentado postulantes para ese perfil. Esta situación muestra que no ha habido una comunicación fluida entre las autoridades de las Universidades y los CCTs, a fin de plantear perfiles que fueran posibles de cubrir con recursos humanos calificados formados en los Centros e Institutos de investigación. Agrega que los perfiles que han sido recomendados por ambas instancias -Comisión Asesora pertinente y Junta de Calificación y Promoción- y cubiertos en esta Modalidad, en su mayoría, representan a las Grandes Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades y de las Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales, mientras el número de las postulaciones y recomendaciones sin disidencia para las otras dos Grandes Áreas (Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Biológicas y de la Salud) ha sido notablemente menor. Por ello, se aplicaron los siguientes criterios para

cubrir los perfiles que contaban postulantes recomendados por los órganos asesores:

i.- Seleccionar el primer postulante del orden de mérito recomendado por ambas instancias de evaluación.

ii.- Seleccionar el segundo postulante recomendado en el orden de mérito y en algunos casos también el tercero, a fin de completar el cupo establecido en las Bases de la Convocatoria, y buscando corregir la brecha producida por Gran Área en el número de postulantes recomendados en esta Modalidad.

En relación a la Convocatoria de Temas Estratégicos y Tecnología, el Directorio señala que el sesgo en las disciplinas principalmente se produce por la Modalidad del llamado, destacándose un mayor número de postulantes seleccionados en la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales. Cabe señalar, que muchas postulaciones que se han realizado en esta Gran Área poseen puntos en común con disciplinas de las otras, como por ejemplo de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

La asignación de cupos en la Modalidad General, se realizó contemplando el número de cargos que se adjudicaron a las otras Modalidades para cada Gran Área, y la distribución de vacantes dentro de cada Gran Área se realizó siguiendo un criterio de proporcionalidad al número de postulantes que han aplicado en cada disciplina. Se aclara que no fue posible aplicar un criterio de distribución por vacancia geográfica, ya que ese criterio no estaba planteado en las bases de la Convocatoria.

La Sra. Presidenta comenta que los resultados de la presente Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) se informará, por los medios pertinentes, la semana del 9 de marzo de 2020. Por otra parte, menciona que para el presente año se mantendrán las tres Modalidades la Convocatoria introduciéndoles modificaciones y mejoras, para buscar soluciones a los problemas detectados en la Convocatoria 2019. Asimismo, se piensa diseñar una Convocatoria CIC para cubrir la necesidad de recursos humanos altamente especializados en Proyectos que el Directorio considere Especiales.

Agrega que en la próxima sesión de Directorio se debatirán las Bases para la Convocatoria a ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Modalidades General y Temas Estratégicos y Tecnología), a fin de cumplir con el cronograma informado a la comunidad científica.

Por otra parte, la Dra. Franchi, junto con los Dres. Nieto Quintas y Pecheny han acordado con Representantes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) debatir e introducir mejoras en las bases del nuevo llamado a la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico -Modalidad Fortalecimiento I+D+i, a fin de evitar perfiles desiertos, incluyendo en el llamado a Universidades cuyo desarrollo de

la investigación se encuentra en un nivel intermedio y que requieren la inclusión de investigadores para el desarrollo regional.

El Dr. Barón señala que a fines del año pasado el Consejo Asesor Regional (CAR) se había planteado elaborar una propuesta con sugerencias y recomendaciones para en el próximo llamado a Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, considerando las necesidades detectadas en cada región. Asimismo, expresa su beneplácito por la idea de trabajar en forma conjunta entre los Representantes del CAR, del CIN y las autoridades del CONICET para elaborar las nuevas bases de la Convocatoria para la Modalidad Fortalecimiento I+D+i. Agrega que este tipo de convocatoria no tiene en cuenta las Unidades Ejecutoras exclusivas de CONICET. Además, manifiesta su disposición para trabajar con el CAR a fin de generar una propuesta con sugerencias para el próximo llamado.

Los Representantes de la Región Cuyo, Dra. Abraham y Dr. Cadus y de la Región del Centro, Dr. Sedrán, señalan que la Modalidad Fortalecimiento I+D+i ha relegado la posibilidad de incorporar postulantes en las Universidades Nacionales de Cuyo, de San Luis y del Litoral por considerarlas de desarrollo medio, sin tener en cuenta que se requieren fortalecer líneas de investigación de Unidades Ejecutoras de doble dependencia con esas Universidades.

El Dr. Lanusse celebra la noticia de contar con un número mayor de cargos para cubrir el llamado a concurso de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2019. Seguidamente, se refiere a los términos de la futura convocatoria y resalta la conveniencia de pensar en un instrumento que prevalezca en el tiempo. Además, coincide en la necesidad de reformular la Modalidad Fortalecimiento I+D+i, trabajando aunadamente, las autoridades de CONICET, el CAR y el CIN, a fin de debatir las condiciones de esta Modalidad, de tal manera que sea una herramienta que permita la inclusión de Universidades intermedias y sea federal. Además, sería importante contar con el aporte de las contrapartes, para que los postulantes seleccionados cuenten con el apoyo necesario (tanto infraestructura como subsidios de investigación) para poderse radicar en el lugar y consolidar las líneas de investigación.

A continuación, los Representantes del CAR acuerdan con el Dr. Lanusse y manifiestan su beneplácito por contar con mayor cupo de ingresos, lo que permitirá dar continuidad a las actividades de investigación en la Argentina, a un número importante de recursos altamente capacitados.

El Dr. Giorgi solicita, si es posible, contar con la información de la distribución geográfica de los resultados de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2019. Coincide con lo manifestado por la Sra. Presidenta, en que una de las falencias de la Modalidad I+D+i está

vinculada con la falta de articulación entre los distintos actores de la convocatoria, ya que en muchos casos los perfiles remitidos por las Universidades no contemplan si sus demandas son posibles de cubrir con los recursos humanos con que se cuenta. Por otra parte, considera sumamente importante se incorporen actividades de investigación en las Universidades Jóvenes, pequeñas y medianas, permitiendo así la formación de recursos humanos calificados.

La Dra. Area se manifiesta en acuerdo con la federalización y la distribución regional. Señala que hubo distintos tipos de respuesta según la Universidad. Algunas Universidades de la región que representa (NEA) no consultaron a las Unidades Ejecutoras. Otras, trabajaron en conjunto con los Directores de las Unidades Ejecutoras y acordaron temáticas vinculadas a los PUE. Sin embargo, hubo inconvenientes en la carga de datos y postulantes con temáticas vinculadas a un PUE, tuvieron que fijar su lugar de trabajo en la Universidad.

Las Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos aclaran que sólo estaban bloqueadas algunas Unidades Ejecutoras de doble dependencia con Universidades no elegibles.

El Dr. Castagnaro coincide con los argumentos vertidos por los otros Representantes del CAR, por ello acuerda con la política del Directorio de fomentar la articulación de las políticas de recursos humanos con los distintos actores -CCTs, Universidades y Gobiernos Provinciales- a fin de impulsar mejoras en la Convocatoria Fortalecimiento I+D+i. También, señala la necesidad de contemplar cupos geográficos en las Modalidades de la Convocatoria General y de Temas Estratégicos y de Tecnología. Por último, propone retrasar el tratamiento de las bases para la nueva convocatoria de ingresos a la CIC, para que el CAR pueda sugerir algunas pautas a tener en cuenta en el nuevo llamado a los Representantes del Directorio de Cada Gran Área.

Dado que se acuerda no modificar el cronograma Institucional del presente año, los Representantes del CAR consensuan en remitir lineamientos y sugerencias del Consejo Asesor Regional para la nueva Convocatoria General y de Temas Estratégicos y de Tecnología.

A continuación, la Dra. Franchi se refiere a la modificación de la composición del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT), indicando que estará integrado por diez Directores. Agrega, que la ANPCYT continuará trabajando con los cuatro instrumentos que otorgan subsidios: el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT).

Por último, el Dr. Castagnaro plantea los inconvenientes que se suscitan con los distintos actores intervinientes -Gobiernos Provinciales y Ministerios Nacionales- en relación a la implementación del Protocolo de

Nagoya, acuerdo internacional sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización. A fin de facilitar el diálogo con cada provincia, señala que sería conveniente que el CONICET pudiese elaborar un texto y uniformar la oferta que realiza a las provincias, a fin de agilizar el trámite. Agrega, también la necesidad de dialogar y llegar a un acuerdo con los Ministerios involucrados.

El Dr. Temiño se pone a disposición para trabajar en el tema junto con las Gerencias involucradas, en pos de establecer una estrategia y un texto de Convenio que permita agilizar los trámites que se vinculan con el Protocolo de Nagoya.

A las 10:50 hs. se finaliza la comunicación por videoconferencia con los Representantes del CAR y se pasa a un cuarto intermedio hasta las 12:15 hs.

4.- <u>Temas Generales</u>

El Directorio designa al Lic. Pablo Guillermo Moschen en el cargo de Coordinador de la Secretaría Técnica del Directorio de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a partir del 1° de enero de 2020.

En virtud de la solicitud remitida por la Prof. Isabel Mac Donald, Presidenta de la Fundación INNOVA-T, el Directorio autoriza una prórroga de la ampliación horaria de la Lic. Valeria Mastracci, a partir del 1° de enero de 2020 y por el término de 6 meses para que continúe ejerciendo el puesto de Directora Ejecutiva de INNOVA-T en forma interina, ya que la conducción de la Fundación INNOVA-T ha considerado que la Lic. Mastracci es la persona idónea para llevar a cabo la etapa final de reingeniería de INNOVA-T.

Seguidamente, el Dr. Pecheny se refiere al trabajo que está llevando junto con las Gerencias para reformular y reorientar las misiones y funciones del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT). El Directorio aprueba la propuesta.

El Dr. Kornblihtt propone remitir una nota al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, como copia al Sr. Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dr. Roberto Salvarezza, del mismo tenor que la realizada a fines del año pasado, con el fin de solicitar un aumento de emergencia de al menos 20% para todo el personal del CONICET, que incluye empleados administrativos de planta y contratados, miembros de la carrera del personal de apoyo a la investigación, miembros de la carrera del investigador científico y tecnológico e investigadores contratados. El Directorio acuerda con la propuesta.

Por último, este Cuerpo Colegiado resuelve adherir a la postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) al Premio Nobel de la Paz, presentada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Dra. Karina Batthyány y el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Quilmes, Dr. Alejandro Villar.

5.- <u>Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación</u>

5.1.- Debate sobre las condiciones del llamado a Concurso para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2020.

Se invita a participar de la reunión a la MSc. Cynthia Jeppesen y al Ing. Arleo, para considerar cómo se llevará a cabo la Convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para el presente año.

La Dra. Franchi inicia el debate y propone continuar, con modificaciones y mejoras, con las tres Modalidades de Convocatoria a ingresos CIC implementadas hasta la fecha y, además, abrir una Convocatoria que contemple el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para Proyectos Especiales, como también una Convocatoria permanente para la postulación de ingresos a la CIC desde el exterior.

Los miembros del Directorio analizan las posibles Modalidades de las convocatorias, sopesando las ventajas y desventajas que tendría cada Modalidad en relación a la promoción de recursos humanos, considerando una distribución federal como también la promoción de áreas estratégicas que impulsen el desarrollo tecnológico y social del país.

Se coincide en abrir una convocatoria para postulantes que deseen presentarse al ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el exterior, estableciendo que el candidato deberá contar con un mínimo de dos años de permanencia fuera del país al momento de su postulación.

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio, en un principio acuerda, en convocar a las siguientes Modalidades de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico:

i.- Modalidad General, que contemple el 50% del total de cargos previstos para el llamado a la Convocatoria de ingresos CIC 2020.

ii.- Modalidad Fortalecimiento I+D+i, en acuerdo con las Universidades y Organismos de CyT: fomentando la participación de las Unidades Ejecutoras de la Región al momento de definir perfiles. Además, se plantea la posibilidad de otorgar un subsidio (con igual aporte de la contraparte) para radicación de los investigadores y la consolidación de dichos proyectos de investigación

iii.- Una convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Modalidad para Temas Estratégicos.

iv.- Una convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico para proyectos Especiales, que definirá oportunamente el Directorio de CONICET, teniendo en cuenta temáticas o distribución geográfica.

El tema queda en estudio hasta la próxima reunión de Directorio, donde se analizarán las pautas para la Convocatoria de ingresos a la CIC.

6.- Gerencia de Administración

El Directorio autoriza que se otorgue al CCT CONICET Salta la suma de $7.546.770.- destinada a cubrir, por el lapso de 6 meses, los servicios de análisis de muestras que realiza la empresa La Te Andes S. A., en el marco del convenio firmado con CONICET

Asimismo, se autoriza una modificación presupuestaria de créditos por compensación entre partidas, con el objeto de redistribuir los créditos entre partidas, con el fin de adjudicar la Licitación Pública en COMPR.AR N° 91-0008-LPU19, correspondiente al servicio de vigilancia en Av. Rivadavia 1917 y Anexos; y Museo Argentino de Ciencias Naturales "B. Rivadavia", de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Apertura Progr.	U.G	Objeto del Gasto	Fte de Fin	Moneda	Importe	Detalle
103	1.0.0.1.0	2	3.7.0.0	1.1	1	(7.000.000)	Viáticos y Pasajes
103	1.0.0.1.0	2	3.9.3.0	1.1	1	4.000.000	Serv. de vigilancia
103	18.0.0.1.0	2	3.9.3.0	1.1	1	3.000.000	

7.- Consideración de los Temas tratados en Comisión

El Directorio considera, toma conocimiento y resuelve los siguientes temas, tratados en Comisión:

7.1.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

7.1.1.- Unidades Ejecutoras, Centros de Investigaciones y Transferencia y Centros Científico Tecnológicos.

i.- Renovar los Representantes de CONICET ante el Comité de Gestión Estratégica (CGE), Comité conformado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 del Convenio UBA-CONICET, designando como: Representantes Titulares: a los Dres. Mario Pecheny, Jorge Tezón y Alan Temiño y a la Prof. Liliana Sacco. Representantes Suplentes: al Dr. Roberto Rivarola y al Ing. Alberto Arleo.

ii.- Designar como Director Regular del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales y Sustentabilidad "José Sánchez Labrador S. J." (IRNASUS) al Investigador Principal Dr. Alberto Luis Rosa por el término de 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar como Director Regular del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOP) al Investigador Principal Dr. Daniel Carlos Schinca, por el término de 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar como Director Regular del Centro Científico Tecnológico CONICET CENPAT (CCT CONICET CENPAT) al Investigador Principal Dr. Rolando González-José, por el término de 2 años.

v.- Designar como Director Regular del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA) al Investigador Principal Dr. Adolfo Fabián Gil por el término de 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

vi.- Ratificar la RESOL-2020-6-APN-CONICET#MCT "ad Referéndum" del Directorio, mediante la cual se designa al Jurado para evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de Director Regular del Instituto de Agrobiotecnología y Biología Molecular (IABIMO) y del Instituto de Patobiología Veterinaria (IPVET), de acuerdo al siguiente detalle:

- Jurado Titular: Dr. Atilio Pedro Castagnaro.
- Jurado Suplente: Dra. Viviana Echenique

vii.- Designar como Directora Regular de la Unidad Ejecutora en Investigaciones Socio-Históricas Regionales (ISHIR) a la Investigadora Principal Dra. Sandra Rita Fernández, por el término de 4 años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

viii.- Ratificar la designación "ad referéndum" efectuada mediante RESOL-2020-329-APN-DIR#CONICET y rectificada por RESOL-2020-7-APN-CONICET#MCT -ya que la Resolución mencionada inicialmente debía ser de Presidencia-, mediante la cual se otorgó la licencia solicitada por el Dr. Juan Pablo Paz al cargo de Director del Instituto de Física de Buenos Aires (IFIBA) mientras dure su cargo de Secretario de Articulación Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se designó

Dr. Ricardo Néstor Piegaia como Administrador Delegado del Instituto de Física de Buenos Aires (IFIBA).

ix.- Otorgar la licencia solicitada por la Dra. Ana Franchi al cargo de Directora del Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos (CEFYBO), atento a su nombramiento como Presidenta del CONICET. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Franchi y designar a la Dra. Ruth Rosenstein como Vicedirectora a cargo del CEFYBO, hasta tanto se cuente con el acuerdo con la UBA. Encomendar a la Gerencia que se liquide el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Rosenstein

x.- Otorgar la licencia solicitada por la Dra. Ana Castellani al cargo de Directora del Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA), atento a su nombramiento como Secretaria de Gestión y Empleo Público, a partir del 19 de diciembre de 2019. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Castellani, a partir de esa fecha. Además, designar a la Dra. Paula Vera Canelo como Directora interina del CITRA, a partir del 19 de diciembre de 2019 y encomendar a la Gerencia que se liquide, a partir de esa fecha, el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Canelo.

xi.- Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Pilar Peral García como Directora del CCT CONICET La Plata, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Asimismo, dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Peral García y designar a la Dra. Gloria Chicote como Directora del citado CCT, por el período 2020-2022. Encomendar a esa Gerencia que se liquide el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Gloria Chicote.

xii.- Reincorporar a sus funciones a la Dra. Pilar Peral García como Directora del Instituto de Genética Veterinaria "Ing. Fernando Noel Dulout" (IGEVET), a partir del 1º de marzo de 2020. Asimismo, reincorporar a sus funciones de Vicedirector al Dr. Guillermo Giovambattista, dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del citado investigador y encomendar que se liquide el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Peral García.

xiii.- Reincorporar a sus funciones al Dr. Edgardo Baldo como Director del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CICTERRA), a partir del 1º de febrero de 2020. Asimismo, reincorporar a sus funciones de Vicedirector al Dr. Emilio Vaccari, dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del citado investigador y encomendar que se liquide el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Edgardo Baldo.

xiv.-Desvincular al Instituto de la Vivienda y Hábitat (INVIHAB) como Grupo Vinculado al Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), a fin de iniciar un proceso de vinculación con el Instituto de Humanidades (IDH).

xv.- Aceptar la renuncia de la Dra. Nélida Peruchena al cargo de Vicedirectora del CCT CONICET Nordeste, a partir del 9 de diciembre de 2019, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Asimismo, designar a la Dra. Cristina Area como Vicedirectora del CCT CONICET Nordeste, a partir del 9 de diciembre de 2019 y por el término de dos años.

7.1.2.- Proyectos.

i.- Dar continuidad, en carácter de excepción al PIP N° 11220130100048CO, cuyo Titular es el Dr. Luis Juanicó, a pesar de que actualmente quede conformado por un investigador CONICET.

ii.- Mantener, en carácter de excepción, el presupuesto aprobado originalmente, al PIP N° 11220150100742CO, cuya Titular es la Dra. María Soledad Díaz, a pesar de que actualmente quede conformado por tres investigadores CONICET.

iii.-Hacer extensiva la decisión tomada por el Directorio los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2019 sobre criterios, recomendaciones, políticas y procedimientos de admisión y permanencia de las revistas científicas en la colección Scielo Argentina a las publicaciones del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

iv.- Rectificar el error material cometido en la decisión tomada en la sesión del 24 y 25 de septiembre de 2019, estableciendo que la fecha correcta de realización del Simposio 367 de la Unión Astronómica Internacional (IAU) es del 9 al 14 de diciembre de 2020.

v.- Aprobar la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo y radicación de la Dra. Agustina Buet, desde el Instituto de Fisiología Vegetal (INFIVE) de La Plata al Centro de Investigaciones en Toxicología Ambiental y Agrobiotecnología del Comahue (CITAAC), por un monto de $150.000.-.

vi.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración contra la Resolución D. Nº 3975/17 presentada por el Dr. Martín Javier Eguaras y otorgar, con carácter de excepción, una prórroga extraordinaria para la rendición de fondos del proyecto de Cooperación Internacional hasta el 11 de junio de 2020.

vii.- Rescindir el Contrato firmado entre el CONICET y la ANPCYT con respecto al PICT Nº 2016-117, I.B. CONICET, por renuncia de la Dra. Marina Romanato a su cargo como Investigadora Asistente. Tema: “Medicina traslacional: el proceso de descondensación como posible método diagnóstico y/o herramienta terapéutica para pacientes que presentan infertilidad sin causa aparente”.

viii.- Rescindir el Contrato firmado entre CONICET y la ANPCYT con respecto al PICT Nº 2017-1251 - "Ensamble de peces en la costa del Río de La Plata. Efecto de la estacionalidad y gradientes ambientales sobre su estructura", dada la solicitud de cambio de Institución Beneficiaria del Dr. Tomás Maiztegui, de CONICET a la CIC (Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Bs. As.), ya que fue nombrado Investigador de esa Comisión y no tiene relación con CONICET.

7.1.3.- Actividades de Cooperación Internacional.

i.- Aprobar los resultados de la convocatoria de Cooperación Internacional entre CONICET y la DFG de Alemania para proyectos de investigación, que se adjuntan como Anexo XIV a la presente Acta. Se financiarán siete (7) proyectos de manera conjunta, conforme los resultados del proceso de evaluación implementados por cada parte.

ii.- Aprobar el Convenio Específico entre el CONICET y Fermi Research Alliance (Fermilab), operador del Fermi National Accelerator Laboratory, Departamento de Energía, EEUU, cuyo objeto es permitir que personal del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Eléctrica "Alfredo Desages" (IIIE – CONICET) utilice instalaciones, equipos y materiales de dicho laboratorio.

7.2.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

7.2.1.- Convenios.

i.- Rectificar el Acta de Distribución de Beneficios aprobada por RESOL-2019-1780-APN-DIR#CONICET, debido a que el porcentaje de distribución de beneficios, en su porcentual, debe decir 33,333% en lugar de 33%. Asimismo, corregir los apellidos de los investigadores que en su forma correcta deben decir Dr. Horacio Berretta, en lugar de Dr. Horacio Berreta, y Dra. Rosana Gaggino, en lugar de Dra. Rosana Gallino.

7.2.2.- Proyectos PDTS.

i.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Nacional del Sur (UNS), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado "Plataforma para Gestión Integral de Información Agro productiva en el Área de Influencia del Puerto de Bahía Blanca" de ejecución conjunta UNS-CONICET. El Responsable Solicitante es el Dr. Claudio Delrieux.

ii.- Otorgar el aval solicitado a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado “Sensores de radiación solar para aplicaciones agrícolas y biológicas y usos espaciales” de ejecución conjunta CNEA - CONICET. La Responsable Solicitante es la Dra. Mariana Tamasi.

iii.- Aprobar la presentación del proyecto denominado “Acuicultura de erizos de mar con fines biotecnológicos” para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La Responsable solicitante es la Dra. Cynthia Tamara Rubilar Panasiuk.

iv.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Austral, a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al proyecto titulado “KCI (Key Communication Indicators). Instrumento de medición de indicadores de performance en comunicación corporativa”, de ejecución conjunta Universidad Austral - CONICET. El Responsable Solicitante es el Dr. Damián Fernández Pedemonte.

7.2.3.- Propiedad Intelectual.

i.- Dejar sin efecto la decisión tomada en fechas 16, 17 y 18 de diciembre de 2019 mediante la cual se determinaba no continuar por sistema PCT con la solicitud la patente US62/801,282 el titular es CONICET

ii.- Ratificar lo actuado en relación a la solicitud de patente PCT/EP/2018/066639. Los titulares son CONICET, UBA y Universidad de Navarra.

iii.- Aprobar el licenciamiento gratuito del Índice de Calidad de Vida para instituciones públicas y para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

7.2.4.-Temas generales.

i.- Aprobar los cuatro STAN presentados por la Unidad Ejecutora de Estudios en Neurociencias y Sistemas Complejos (ENYS), en el marco de las Resoluciones D. N° 1873/11 y 1874/12:

- Determinación de Fitocannabinoides en diversas matrices utilizadas con fines terapéuticos"
- Determinación de pesticidas
- Determinación de residuos de solventes (COVs)
- Determinación de terpenos

ii.- Aprobar el STAN presentado por el Centro Científico Tecnológico CONICET Tucumán (CCT CONICET Tucumán), cuyo título es

"Análisis cualitativo de cannabinoides en muestras de origen vegetal o preparados de uso medicinal"

iii.- Aprobar el STAN presentado por el Instituto de Bioprospección y Fisiología Vegetal (INBIOFIV), cuyo título es "Análisis (identificación y cuantificación) de cannabinoides

iv.- Aprobar el STAN presentado por el Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Energías Alternativas (PROBIEN), cuyo título es "Análisis cuantitativo de cannabinoides y terpenos en aceites; tinturas y extractos de cannabis"

v.- Aprobar el STAN presentado por el Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB), cuyo título es "Determinación de la composición de derivados y productos de origen vegetal de interés para distintos sectores como la industria alimenticia, farmacéutica, veterinaria, y cosmética, entre otros"

vi.- Aprobar el STAN presentado por el Instituto de Investigaciones Biológicas (IIB), cuyo título es "Análisis de Cannabinoides en muestras de aceite medicinal de Cannabis"

vii.- Designar a la Dra. Ana Franchi como responsable legal del CONICET ante el Registro Nacional de Operadores con Organismos Vegetales Genéticamente Modificados (RNOOVGM) de INASE.

viii.- Consideración de los siguientes Informes:

a) Nuevas Solicitudes de Patente Argentinas y Modelos de Utilidad presentados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) en el curso del año 2019:

- 20190100279. Juan Jerónimo Blostein, Iván Pedro Sidelnik, Hernán Gonzalo Asorey, José Lipovetzky, Miguel Francisco Sofo Haro, Luis Horacio Arnaldi, Martín Pérez, Fabricio Pablo Alcalde Bessia, Mariano Gómez Berisso. CONICET/CNEA.

- 20190100685. Leonardo Casal. CONICET/UNSAM.

- 20190100822. Diego Andrés Aligia, Christian Hernán De Angelo, Pablo Daniel Donolo, Carlos Martín Pezzani. CONICET/UNRC.

- 20190100902. Adolfo María Ávila, Gabriela Luciana Iglesias, José Adolfo Trejo González. CONICET/UNT.

- 20190100898. Ignacio Edgardo Ruiz Arias, Élida Beatriz Hermida, Alberto Nazareno Bolgiani. CONICET/UNSAM.

- 20190100899. Javier Andrés Lamarra, Adriana Noemí Pinotti, Sandra Rivero, Leda Giannuzzi, Jorge Aníbal Martinetti Montanari, Paula Lorena Bucci. CONICET/CIC/UNLP.

- 20190100900. Ana Coral Scanone, Edgardo Néstor Durantini, María Gabriela Álvarez, Natalia Gsponer, Andrés Matías Durantini. CONICET/UNRC.

- 20190100901. Carolina Claudia Schebor, María Florencia Mazzobre, Mariana Claudia Allievi, Patricio Román Santagapita, Rocío Corfield, Oscar Edgardo Pérez, Karina Dafne Martínez CONICET/UBA.

- 20190101245. Jerónimo Rafael Kreiker, Rosana Gaggino, Lucas Ernesto Peisino, Melina Gabriela Gómez, Julián González Laria, Paula Marina Uberman, Sandra Elizabeth Martin, María Josefina Positleri, Bárbara Belén Raggiotti, Carlos Baronetto. CONICET/AVE/UTN/UNC.

- 20190101433. Viviana Parreño, Lorena Laura Garaicoechea, Marina Bok, Celina Guadalupe Vega, Lucía Alejandra Rocha, Andrés Wigdorovitz, Marcelo Eduardo Criscuolo, Mauricio Martín Berro, Claudio Bernardo Santos. CONICET/INTA.

- 20190101438. Bibiana María Luccioni, Ricardo Daniel Ambrosini, Pablo Mariano Barlek Mendoza. CONICET/UNT/UNCUYO.

- M20190101672. Gustavo Luis Leonardo Scalone. CONICET/UNJU.

- 20190101545. Danilea Andrea Capiati, María Noelia Muñiz García, Juan Ignacio Cortelezzi. CONICET.

- 20190101577. Galo Soler Illía, Carolina Soledad García, Víctor Santiago Oestreicher, Paula Cecilia Angelome. CONICET/CNEA/UNSAM.

- 20190101579. Lisbeth Alexandra Benavides Castillo, Diego Javier Cuscueta. CONICET/CNEA/UNCUYO.

- 20190101580. Carlos Julián González Oliver, Nicolás Silín, Analía Leticia Soldati, Afra Fernádez Zuvich, Héctor Antoni O. Zolotucho CONICET/CNEA.

- 20190102073. Carolina Carrillo, Adrián Vojnov, Luciana Larocca, Fabiana Stolowicz. CONICET/UNIFARMA S.A./Laboratorio Pablo Cassará SRL.

- 20190102341. Patricia Laura Marconi. CONICET/ Universidad Maimónides.

- 20190102807. Mariela Beatriz Maldonado y Graciela Affranchino CONICET/UTN.

- 20190103124. Andrea Nancy Chisari, Tania Melina Rodríguez, Ricardo Alfredo Dewey, Anabela Belén La Colla, Marcela Soledad Bertolio, Ana Romo, Benito Jorge Velasco Zamora, Matías Adán Preisegger y Pamela Daiana Vásquez. CONICET/Fundación Articular.

- 20190102600. Jorge Castiñeira Moreira, Alejandro José Uriz, Iván Exequiel Gelosi, Ramiro Avalos Ribas, Juan Carlos Bonadero, Leonardo Oscar Coppolillo. CONICET/UNMDP.

- M20190102690. Leandro Martín Ferrón. CONICET.

- 20190103514. Jorge Alberto González, Yarivith Carolina Gonzalez Peña, Lucía Isabel- Barbosa. CONICET/UNSLUIS.

- 20190103654. Jorge A. Martinetti Montanari, María Natalia Calienni, Silvia del Valle Alonso. CONICET/UNQ/UBA.

- 20190103707. César Horacio Díaz Nieto, Noelia Anahí Palacios, Victoria Flexer, Korneel Rabaey CONICET/UNJU/UGENT University.

- 20190103563. Noemí Elisabet Zaritzky, Jorge Aníbal Martinetti Montanari, María Victoria Santos, Paula Lorena Bucci. CONICET/ UNCOMA/UNLP.

- M20190103919. Javier Monastirsky, Betina Claudia Kruk, Ezequiel Alejandro Wais, Daniel Julio Miralles, Hernán Alfredo Mogliasso. CONICET/UBA/UTN.

b) Nuevas Solicitudes de Patente Argentinas y Modelos de Utilidad presentados ante el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) en el curso del año 2019, por Instituciones cotitulares en las cuales este Consejo posee porcentaje de titularidad:

- 20190100337. Mariana Sosa; Gabriel Lombardo; María Elena Oneto; Graciela Rojas; Ricardo Martín Negri y Norma Beatriz D'Accorso. CONICET/Y-Tec, presentó Y-TEC.

- 20190101010. Raquel Chan, Julieta Cabello. CONICET/ UNL, presentó UNL.

- 20190101103. Natalia Cristina Fernández, Emiliana Echeverría, Pablo Lorenzano Menna; Ezequiel Juritz, Federico Monczor, Carlos Alberto Davio, Carina Claudia Shayo, Javier Alberto Ramírez, Sofía Lorena Acebedo, Andrea Claudia Bruttomesso. CONICET/UBA presentó UBA.

- 20190101105. Alejandra Calvo, María Laura Vera, María Laura Dell'Archiprete, Melina Vanesa Cozzarín, Juan Martín Giussi, Mónica Gonzalez, Félix Gregorio Requejo, Omar Azzaroni. CONICET/Y-TEC, presentó Y-TEC.

- 20190101415. Julio César Ramos, Gonzalo Moras, Nicolás Alberto Santinelli. CONICET/UNL, presentó UNL.

- 20190101351. Fabio Doctorovich, Marcelo Martí, Sebastián Suárez, Fernando Battaglini. CONICET/UBA presentó UBA.

- 20190102232. María Eugenia Olivera, María Florencia Sánchez. CONICET/UNC, presentó UNC.

- 20190102516. Silvina Drago, Antonela Garzón. CONICET/ UNL, presentó UNL.

- 20190102890. Paulina Mocchiutti, Santiago José Siccardi, María Cristina Inalbon, Julián Pellegrini, María Verónica Galván, Bruno Spadillero, Miguel Ángel Zanuttini. CONICET/UNL/Clorar Ingeniería S.A. presentó UNL.

- 20190103139. Iván Sergio Marcipar, Luz Peverengo, Luz Rodeles, Miguel Vicco. CONICET/UNL presentó UNL.

- 20190103474. Jorge Guillermo Ramos, Verónica Bosquizao, María Florencia Rosetti, María Alejandra Cardozo, Adriana Follonier, Luisa Gaydou. CONICET/UNL presentó UNL.

- 20190103411. Agustín Gonsales, Santiago Daniel Palma, Evelin Cecilia Bertello, María Laura Gaetan. CONICET/UNC presentó UNC.

- 20190103714. . Carolina Veaute, Diana Muller, María Inés García, Romina Cecilia Russi, Ivana Reidel. CONICET/UNL, presentó UNL.

- 20190103690. Boris Xavier Camiletti, Nelson Rubén Grosso, Daniel Alberto Allemandi, Santiago Daniel Palma, Nahuel Matías Camacho, Alejandro Javier Paredes, Alejandro Mario Rago, Juan Andrés Paredes. CONICET/UNC/INTA.

7.3.- Gerencia de Recursos Humanos

7.3.1.- Plan Anual de Capacitación de CONICET para el 2020.

i.- Autorizar el Plan Anual de Capacitación de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas correspondiente el año 2020 aprobado por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) por DI-2019-579-APN-INAP#JGM.

7.3.2.- Asuntos varios de Becas.

i.- Cancelar la Beca Interna Doctoral del Lic. Julio Itamar Delgado de la Cruz por abandono de su lugar de trabajo e incumplimiento de las obligaciones del becario. Asimismo, encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos a que fije el monto de la deuda generada por el incumplimiento del Lic. Julio Itamar Delgado de la Cruz para proceder a su recupero e inhabilitar al para recibir nuevos beneficios del CONICET, estableciendo que esta inhabilitación será levantada cuando el becario reintegre los montos que adeuda.

ii.- Cancelar la Beca Interna Postdoctoral de la Dra. María Luisa Franchi por abandono de su lugar de trabajo e incumplimiento de las obligaciones del becario. Asimismo, encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos a que fije el monto de la deuda generada por el incumplimiento de la Dra. María Luisa Franchi para proceder a su recupero e inhabilitó a la misma para recibir nuevos beneficios del CONICET, estableciendo que esta inhabilitación será levantada cuando el becario reintegre los montos que adeuda.

iii.- Rechazar los requerimientos planteados por Fabián Alberto Garello, en virtud de que es razonable presumir la existencia de un abandono voluntario del derecho por su parte ya que surge de los actuados que la medida recursiva fue interpuesta más de seis meses después de las notificaciones.

iv.- No hacer lugar al Recurso de Alzada presentado por el Lic. Luis Gabriel Bianco por la cancelación de su Beca Interna Doctoral, en razón del desempeño de un cargo remunerado no compatible con la beca.

v.- Aprobar los siguientes criterios a aplicar para las solicitudes de prórroga de inicio presentadas por los beneficiarios de becas otorgadas en el marco de la Convocatoria 2019 y, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la aplicación de dichos criterios.

Motivo de la solicitud	Prórroga de Inicio – Plazo Máximo	Criterios para la decisión
Retrasos por parte de Universidades en otorgar fechas de defensa de tesina de grado o tesis doctoral.	1 (un) mes	Se aplica únicamente para los casos que certifiquen haber realizado la entrega definitiva de los ejemplares de la tesina/tesis doctoral antes del 30/11/2019.
Retrasos en la defensa de la Tesina de Grado o Tesis Doctoral por cuestiones médicas relevantes del postulante o familiar directo del mismo.	Acorde a la problemática médica certificada	Se considerará un período de prórroga acorde a la problemática médica que plantee el postulante, la cual esté debidamente justificada por médico de la especialidad. Las enfermedades que serán consideradas son exclusivamente aquellas que inhabiliten al postulante para realizar tareas académicas.
Retrasos por los trámites migratorios de postulantes extranjeros que hayan obtenido la beca.	3 (tres) meses	Se considerarán las demoras por parte de la Dirección Nacional de Migraciones en la tramitación de permisos de ingreso al país.
Dificultades para conseguir pasajes desde otros países hacia Argentina.	1 (un) mes	Se otorgará a los postulantes EXTRANJEROS en cuyo país haya dificultades para la compra de pasajes aéreos (Ejemplo: Venezuela y Cuba).
Realización de actividades en el exterior.	6 (Seis) meses	Para postulantes que hayan obtenido becas y se encuentren realizando actividades que no puedan ser consideradas como estancias fuera del lugar de trabajo. Se aplicará solo en aquellos casos en que los beneficiarios de becas cumplan con los requisitos para acceder a la misma (finalización de la carrera de grado o defensa de tesis doctoral), antes de la fecha de inicio establecida en la resolución de otorgamiento de Beca.
Cargos y/o actividades incompatibles con el usufructo de la beca, siempre que lo certifiquen de manera fehaciente y cuente con el aval de sus directores de beca.	6 (seis) meses	Para postulantes que posean un cargo incompatible con la beca y requieran de un tiempo adicional para desvincularse de su empleo. Solo en aquellos casos en que los beneficiarios de becas cumplan con los requisitos para acceder a la misma (finalización de la carrera de grado o defensa de tesis doctoral), antes de la fecha de inicio establecida en la resolución de otorgamiento de Beca.
Retrasos por mudanza desde el exterior hacia Argentina con el objetivo de incorporarse al lugar de trabajo propuesto.	2 (dos) meses	Se aplicará a postulantes con residencia en el exterior al momento de postular y que deban realizar su traslado al país. Se constatará que los beneficiarios de beca cumplan con los requisitos para acceder a la misma (finalización de la carrera de grado o defensa de tesis doctoral), antes de la fecha de inicio establecida en la resolución de otorgamiento de Beca.

vi.- Otorgar Beca en el marco de la Convocatoria 2019 a las personas del listado adjunto como Anexo XV a la presente Acta, en las categorías que en cada caso se indican, de acuerdo al mecanismo aprobado por el Directorio para cubrir las vacantes producidas por renuncias. Asimismo, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la aplicación del Mecanismo

para cubrir vacantes producidas en la convocatoria de becas que fuera oportunamente aprobado por el Directorio.

vii.- Otorgar Beca Interna de Perfeccionamiento en el marco del Convenio suscripto entre la Academia de Ciencias del Tercer Mundo (TWAS) y el CONICET, a las personas por los plazos y en las condiciones que se indican a continuación, en base a la recomendación realizada por la Comisión de Convocatorias Especiales e Internacionales.

Postulante	País	Tema de Investigación	Director / Codirector	Lugar de Trabajo	Cantidad de meses
Jayasuriya, Gehan	Sri Lanka	Ecología de semillas de especies leñosas patagónicas y especies taxonómica-mente emparentadas en Sri Lanka	Soler Esteban, Rosina Matilde	CADIC; CONICET	5
Kulmatova, Dilafruz	Uzbekistan	Mecanismo de desagregación - degradación de polímeros en la reducción de resistencia	Della Vedova, Carlos	CEQUINOR; CONICET – UNLP	6
Nahmad Bensusan, Marcos	Mexico	Modelación de la coordinación de los procesos de diferenciación y proliferación está mediada por la competencia entre dos factores de transcripción	Chara, Osvaldo	IFLYSIB; CONICET - UNLP	2
Ratep, Asmaa Mohamed	Egipto	Arcilla modificadas con óxidos de hierro útiles para la eliminación de contaminantes en efluentes líquidos: síntesis, caracterización estructural y magnética	Taylor, Marcela	IFLP; CONICET - UNLP	4
Rueda Muñoz, Edgar Alberto	Colombia	Efecto sobre la amplitud, fase, carga topológica y momento angular orbital de un vórtice óptico generado con una lente generadora de vórtices de fase discreta, amplitud inhomogénea e iluminación fuera del eje.	Amaya Robayo, Dafne	CIOP ; CONICET - UNLP	5

viii.- No hacer lugar a las solicitudes de Beca Interna en el marco del Convenio TWAS/CONICET, siguiendo el dictamen de la Comisión de Convocatorias Especiales e Internacionales, presentado por las personas que se detallan a continuación:

Postulante	País	Tema de Investigación	Director / Codirector	Lugar de Trabajo
Cárdenas Ortiz, Rolando Pedro	Cuba	El potencial quimiolitotrófico en la Sub-superficie de la Tierra y en planetas tipo rocoso y sus interrelaciones con los Paleoclimas	Acevedo, Rogelio Daniel	CADIC, CONICET
Gupta, Anu	India	Síntesis de compositos de fibra natural basados en polímeros y su caracterización mecánica y química	Álvarez, Vera Alejandra	INTEMA; CONICET - UNMDP
Ntieche, Benjamín	Camerún	Granitoides y rocas máficas asociadas de Njimom - Área de Malantouen, Camerún Occidental, África Central: petrología, geoquímica y mineralización asociada	Báez, Miguel Adolfo	INSUGEO; CONICET - UNS

ix.- Establecer, en base a la evaluación realizada de la Beca Interna Postdoctoral para Temas Estratégicos que la solicitud de beca presentada por la Lic. Laura Soledad Traubenik corresponde al estado de “no otorgada”, incorporándola al puesto 19 del orden de mérito de la Comisión Asesora de Ciencias Biológicas.

x.- Hacer lugar a lo solicitado por la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y otorgar beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET-UNSJ, por el término de 60 meses a partir del 1° de abril de 2020 a los postulantes mencionados en el listado que se adjunta como Anexo XVI.

xi.- Otorgar, en acuerdo con la solicitud de ampliación del cupo remitido por la Comisión Fulbright, Beca Externa Postdoctoral Cofinanciada CONICET/Comisión Fulbright, por el término de 3 meses, a los Dres. Federico Damián Ariel y César Martín Saravia.

xii.- Aprobar el texto de las Bases para la Convocatoria Permanente de Becas en el marco de Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras (Proyectos UE) en las categorías Doctoral y Postdoctoral, que se adjuntan como Anexos XVII y XVIII a la presente Acta.

xiii.- Aprobar las bases de las convocatorias de Becas Externas Postdoctorales y Estadías Cortas en el marco del Convenio CONICET/IP Montevideo, cuyo texto se adjunta como Anexo XIX a la presente Acta.

xiv.- Consideración del informe de situación de los permisos de ingreso al país para extranjeros:

Los permisos de ingreso al país se tramitan en 2 modalidades dependiendo del país de origen del becario/investigador:

- Becarios de países miembros del MERCOSUR: tramitan la visa MERCOSUR prevista en la Ley de Migraciones. Esta visa se tramita y otorga más rápido que el permiso gestionado desde la Argentina y permite al becario tener los trámites de ingreso al país finalizados para poder iniciar las actividades de la beca el 1° de abril. Para que puedan gestionar esta visa hemos remitido a los becarios la documentación que certifica que han obtenido la beca y contactamos a los consulados correspondientes para que den prioridad en las entrevistas.

- Becarios de países extra-MERCOSUR: se gestionan los permisos a través de la Dirección Nacional de Migraciones. Este año tenemos que tramitar alrededor de 200 permisos y la DNM acepta la presentación de 10 trámites por día y tarda aproximadamente 45/60 días para emitir la aprobación o rechazo del pedido de ingreso al país. El CONICET debe abonar $6.000.- para iniciar cada uno de los permisos para lo que se solicitaron los fondos a la Gerencia de Administración, sin contar aún con los necesarios para iniciar ninguno de los trámites.

7.3.3.- Asuntos varios de la Dirección de Administración de Recursos Humanos.

i.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Santiago Álvarez Prado en relación al monto otorgado en concepto de gastos de reinstalación en Argentina.

ii.- Autorizar la Comisión de Servicios de la agente Laura Noto, siguiendo lo estipulado en el artículo 15, inc. b) Apartado I) del Decreto Nº 1421/02 y Art. 40, 41 y 42 del Convenio Colectivo de Trabajo General Decreto Nº 214/2006, para realizar tareas específicas en la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa de la Nación, a partir del 15 de febrero de 2020.

iii.- Autorizar la contratación del agente Gustavo Muzlera, a partir del 1° de febrero de 2020, en el Nivel A siguiendo lo estipulado en el Art. 9º de la Ley Nº 25.164 y su Decreto Reglamentario Nº 1421/02, y en el marco del programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI (Dto. 355/17).

iv.- Autorizar el alta de la agente Paula Nahirñak de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9° de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 e iniciar el trámite de su contratación en el Nivel A, en el marco de lo estipulado por el Dto. N° 355/17, a partir del 1° de marzo de 2020, en la Gerencia de Organización y Sistemas. El inicio del presente Contrato se hará efectivo una vez autorizado en el marco del mencionado Decreto y se cuente con crédito y cuota suficiente para atender el gasto que demande. El Nivel propuesto quedará sujeto a la verificación del efectivo cumplimiento de los

requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. 2098/08, por parte de la postulante.

v.- Autorizar el alta de la agente María de los Ángeles Rasgido, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9° de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, como también a iniciar el trámite de su contratación en el Nivel D, en el marco de lo estipulado por el Dto. 355/17, a partir del 1° de marzo de 2020, en Unidad de Presidencia. El inicio del presente Contrato se hará efectivo una vez autorizado en el marco del mencionado Decreto y se cuente con crédito y cuota suficiente para atender el gasto que demande. El Nivel propuesto quedará sujeto a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. 2098/08, por parte de la postulante.

vi.- Aprobar la contratación del agente Adrián Guerrero (Asesor II – UR 1650), bajo la modalidad del Decreto Nº 1109/17 para desempeñarse en la Gerencia de Organización y Sistemas, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

vii.- Aprobar la contratación del agente Ricardo Tomsic (Asesor II – UR 1618), bajo la modalidad del Decreto Nº 1109/17 para desempeñarse en la Gerencia de Vinculación Tecnológica -fecha de inicio a definir-.

viii.- Aprobar la contratación del agente Álvaro Felipe Echeverri Alonso (Asesor II – UR 1618), bajo la modalidad del Decreto Nº 1109/17 para desempeñarse en la Gerencia de Vinculación Tecnológica -fecha de inicio a definir-.

ix.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Silvina Bidart al cargo de Coordinadora de la Secretaría Técnica del Directorio de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a partir del 1° de enero de 2020.

x.- Rechazar el reclamo administrativo presentado por la agente María Alejandra Bertuzzi, perteneciente a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, categoría Investigadora Independiente, en función a que la liquidación de sus haberes se encuentra ajustada a la normativa vigente.

xi.- Renovar el contrato del Dr. Osvaldo Uchitel, bajo la modalidad establecida en el Art. 49º del Estatuto de las Carreras (Ley 20.464), por el período de 3 meses, no prorrogable, desde el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2020.

7.4.- <u>Gerencia de Administración</u>

i.- Otorgar un incremento en el estipendio mensual, para la totalidad de los becarios internos de este Consejo Nacional, que se abonarán de la siguiente manera: la suma de $3.000.-, que regirá sobre los estipendios correspondientes al mes de febrero de 2020, y en el mes de marzo de 2020 se

le adicionará a dicho incremento, la suma de $1.000.-. Los incrementos dispuestos solo corresponderán cuando el estipendio bruto, mensual, normal, habitual, regular y permanente aprobado vigente al 31 de enero de 2020, no supere la suma de $60.000.-. Los incrementos en los estipendios se considerarán a cuenta de todo incremento que pudieran otorgarse o acordarse en el marco de negociaciones colectivas, durante el presente año.

ii.- Modificar el Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Art. N° 66 Inciso 1, donde decía: más de pesos setenta y cinco mil ($75.000.-) a pesos trescientos mil ($300.000.-). Trámite abreviado deberá decir más de pesos ciento cincuenta ($150.000.-) a pesos setecientos cincuenta mil ($750.000.-). Trámite abreviado, el inciso 2 decía: más de pesos trescientos mil ($300.000.-) a pesos un millón trescientos ($1.300.000.-): licitación, deberá decir más de pesos setecientos cincuenta mil ($750.000.-) a pesos tres millones ($3.000.000.-).

iii.- Modificar el Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Art. N° 67 Inciso 1, Contratación Directa Inciso 1: Compras hasta pesos setenta y cinco mil ($75.000.-): Por las compras entre pesos quince mil ($15.000.-) y pesos setenta y cinco mil ($75.000.-) debe indicarse con un sello en la orden de compra o factura: se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente, deberá decir: Compras hasta pesos ciento cincuenta mil: Por las compras entre pesos treinta mil ($30.000.-) y pesos ciento cincuenta mil ($150.000.-) debe indicarse con un sello en la orden de compras o factura: se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente.

iv.- Ratificar a adjudicación Ad Referéndum del Directorio a la firma CAS Tecnología y Seguridad S.R.L. por un total de $27.872.124.-, convocada para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” y para el CONICET (Av. Rivadavia 1917 y anexos) por el término de 1 año, con opción a prórroga por un período similar.

v.- Rechazar el pedido de nulidad del Dictamen de Evaluación presentado por la empresa Federación Patronal Seguros S.A.

vi.- Ratificar la RESOL-2020-11-APN-CONICET#MCT, mediante la cual se autorizó Ad Referéndum del Directorio la adjudicación a la firma Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., por un total de $152.747.016,40 (costo de 0,50% variable sobre la masa salarial y $0,60 fijo por cápita), para la contratación del servicio de una Aseguradora de Riesgos

del Trabajo (A.R.T.) para uso de este Consejo Nacional por el período de 2 años, con opción a un período de prórroga de 1 año.

vii.- Dejar sin efecto el procedimiento de Licitación Pública 91-0009-LPU19 convocado para la contratación del servicio de limpieza para los edificios de la sede en Av. Rivadavia y anexos y para el Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” de este Consejo Nacional, por el término de un año con opción a prorroga por un periodo similar, en virtud del Art. 20 del Decreto Nº 1023/01. Autorizar a que se proceda a un nuevo llamado, con la modificación del inciso e) del Art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

viii.- Autorizar la adjudicación a la firma: Alfamédica Medicina Integral S.R.L. por un total de $773.400.-, convocada para la contratación del servicio de medicina laboral para uso de este Consejo Nacional.

ix.- Aprobar las rendiciones de cuentas-Administrador Delegado EX-2019-107958408-APN-DUC#CONICET.

x.- Autorizar a que se utilicen fondos de la partida 5.2.3 para llevar a cabo las siguientes obras de infraestructura:

Unidad Ejecutora	Monto
CIGEOBIO: finalización de obra	$700.000.-
AGGO: finalización de la 2 etapa de obra	$8.000.000.-
IADO reparaciones de Laboratorios por incendio	$2.000.000.-

7.5.- <u>Gerencia de Asuntos Legales</u>

i.- Instruir sumario administrativo. Información reservada

ii.- Instruir sumario administrativo. Información reservada

iii.- Instruir sumario administrativo. Información reservada

iv.- Instruir sumario administrativo. Información reservada

v.- Modificar la cláusula Nº 19 del Convenio con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades comunes. En caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a los tribunales competentes". EX2019-01229919-APN-GVT#CONICET.

vi.- Ratificar la acumulación de las actuaciones dispuesta por la Providencia de la Dirección de Sumarios a fs. 118 del Expediente N° 2121/18 (PV-2019-52933517-APN-DS#CONICET), las que tramitarán acumuladas al

expediente de la referencia. Clausurar la información sumaria ordenada por Resolución D Nº 345/18, que tramita por el expediente N° 9079/17. Clausurar la información sumaria ordenada por Resolución D Nº 1727/18, que tramita por expediente Nº 2121/18. Instruir un sumario administrativo a los fines de esclarecer la comisión de eventuales irregularidades, relacionadas con situaciones de violencia en el ámbito del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC) - CCT Mar del Plata, y las demás irregularidades inicialmente detectadas, en el marco de ambos expedientes mencionados anteriormente, individualizar a los responsables y proponer sanciones en caso de corresponder, siendo ambas informaciones sumarias cabeza de sumario.

vii.- Aprobar el texto del Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre este Consejo Nacional y la Fundación Proyecto Inocencia. EX-2019-90103445-APN-GVT#CONICET.

viii.- Aprobar el texto del Convenio Marco a suscribirse entre CONICET y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) para un abordaje integral de la problemática penitenciaria.

ix.- Aprobar el texto del Convenio Marco a suscribirse entre CONICET y Colegio Público de Abogados de Córdoba, para establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica entre el citado Colegio Público de Abogados y el Programa Ciencia y Justicia. EX-2019-93765192-APN-GVT# CONICET.

x.- Autorizar que se inicien las acciones legales contra el Dr. Rubén Joaquín Díaz, tendientes al recupero del dinero adeudado con más su actualización e intereses. Designar a los Des. Miguel Ángel Espiño, Tº 41 Fº 946 y/o Mariano Habermehl, Tº 101 Fº 617 y/o María del Pilar González Hermo, Tº V Fº 297, para llevar adelante dichas acciones legales. Exp. Nº 7839/14.

xi.- Aprobar el texto del Convenio Marco a suscribirse entre este Consejo Nacional y el Ministerio de Seguridad de la Nación, para el desarrollo en el ámbito de sus respectivas incumbencias, de actividades de cooperación mutua, realización de trabajos en conjunto, facilitación de las relaciones con la comunidad, como así también el emprendimiento de proyectos, publicaciones y programas de interés común en el área de investigación, formación y capacitación. EX-2020-03536083-APN-GVT# CONICET.

xii.- Otorgar el auspicio institucional a las Terceras Jornadas Patagónicas de Investigación Forense, que tendrán lugar en la Ciudad de San Carlos de Bariloche los días 16 y 17 de marzo del año 2020 y que han sido coorganizadas por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y el CONICET. Asimismo, autorizar que se tramiten los pasajes y viáticos

pertinentes para que el Coordinador del Programa Mg. Germán Stalker y la Dra. Nora Maidana, quien realizará una exposición en la Jornada.

A las 17:40 hs se pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de 2020 a las 14:20 hs. se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, en la sede central del Organismo, contando con la presencia la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Miguel Ángel Laborde, y los Directores: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Roberto Daniel Rivarola.

Ausentes con aviso: Dra. Graciela N. Ciccia, Ing. Tulio Abel Del Bono y Dr. Carlos José Van Gelderen.

8.- Gerencias de Recursos Humanos

8.1.- Bases de Convocatoria a Becas Externas CPA y Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores del CONICET

El Directorio aprueba las bases de la convocatoria de Becas Externas para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo (Anexo XX.), como también las bases de la convocatoria de Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores del CONICET (Anexo XXI).

8.2.- Información Complementaria.

Asimismo, este Cuerpo Colegiado incluye en Acta las siguientes gestiones administrativas encomendadas a la Gerencia de Recursos Humanos y que, involuntariamente, no quedaron registradas en el Acta de la sesión de los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2019.

i.- Autorizar los cambios de Nivel para los contratados -de acuerdo con los términos de Art. 9° de la Ley de Empleo Público- del CONICET que, con los requisitos cumplidos por la normativa vigente se encuentren activos dentro de la planta, para el periodo julio a diciembre 2019.

ii.- Autorizar los cambios de Grado por Evaluación de Desempeño para el personal de la Planta permanente SINEP, para el período julio a diciembre de 2019.

iii.- Autorizar los cambios de Grado para el personal contratado -de acuerdo con los términos del Art. 9° de la Ley de Empleo Público- del CONICET, para el periodo julio a diciembre de 2019.

9.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

A continuación, se invita a participar de la sesión al Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, para considerar los asuntos que a continuación se detallan y resuelve:

i.- Incluir las Estadías de Investigación de Becarios Doctorales del Proyecto STRATEGY, en el procedimiento de pago de proyectos de cooperación internacional a través de la partida de Becas.

ii.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. María Cecilia Larocca contra la denegatoria de financiamiento de la Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Fisiología (SAFIS) y otorgarle un monto de $120.000.- para hacer frente a las erogaciones necesarias para organizar la citada Reunión.

iii.- Aprobar la distribución de la cuota de devengado para el pago de proyectos y actividades de investigación de la partida 5.1.6., Actividad 2 para el primer trimestre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Convocatoria	Cuota de compromiso 1er trimestre 311.003.600	CUOTA devengado 1er trimestre
PIP 2014 - 2016 (568 PIP)	$ 47.069.399	$ 47.069.399
PIP 2015 - 2017 (745 PIPs)	$ 40.433.228	$ 26.000.000
PIP 2017 - 2019 (363 PIPs)	$ 12.000.000	$ 2.000.000
PIO's	$ 7.320.000	$ 7.320.000
PUE 2016 - 2021 (114 PUE's)	$ 10.000.000	$ 8.000.000
PUE 2017-2022 (64 proyectos aprobados)	$ 5.600.000	$ 5.600.000
PUE 2018-2023 (68 proyectos aprobados)	$ 2.400.000	$ 2.400.000
Cambio de Lugar de Trabajo	$ 1.985.000	$ 1.985.000
Organización de Reuniones Científicas	$ 7.600.000	$ 7.600.000
Subsidios Especiales	$ 500.000	$ 500.000

iv.- Otorgar un financiamiento especial para el Instituto de Botánica Darwinion (IBODA) por la suma de $551.930,09 para regularizar la deuda de tasa de alumbrado, barrido y limpieza (ABL) contraída con la Municipalidad de San Isidro.

v.- Autorizar que se envíe a evaluar la Idea Proyecto del Instituto de Hidrología de Llanuras "Dr. Eduardo J. Usunoff" (IHLLA), girada

fuera de término, para que la Unidad Ejecutora pueda presentarse a la próxima convocatoria de PUE. Esta determinación se fundamenta en la trayectoria del citado Instituto, su reciente conformación como una Unidad Ejecutora de Triple dependencia CONICET- CIC- UNINCEN y en la relevancia de la temática a la cual se dedica.

10.- Gerencia de Evaluación y Planificación

10.1.- Resultados de la Convocatoria de la Carrera del Investigador en Salud (Convocatorias 2018 y 2019):

El Directorio, siguiendo la recomendación de los órganos asesores, resuelve las siguientes solicitudes de ingreso a la Convocatoria de la Carrera del Investigador en Salud (Convocatorias 2018 y 2019):

i.- Seleccionar para que se incorporen a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2018) a los postulantes que a continuación se detallan, en las categorías que en cada caso se indican:

- Diego Mendicino, categoría investigador Asistente.
- Sergio Adrián Terrasa, categoría investigador Adjunto.

ii.- Seleccionar para que se incorporen a la Carrera del Investigador en Salud (Convocatoria 2019) a los postulantes que a continuación se detallan, en las categorías que en cada caso se indican:

- Postulantes: Daniel Marcelo Cisterna, Lucas Mc Cormack, Miguel Rizzo Manglio y Beatriz Elizabeth Perazzi, en la categoría Investigador Adjunto.

- Postulantes: Diego Hernán Giunta y Daniel Roberto Luna, en la categoría investigador Independiente.

iii.- No hacer lugar a las solicitudes de ingreso a la Carrera de Investigador en Salud (Convocatoria 2018) presentadas por las postulantes Adriana Ruth Dawidowski, Natalia Andrea Gomeñuka, Luciana Sofía Moretti, Emilce Rivarola y Elisa Margarita Uribe Echeverría y por los postulantes Mario Hugo Genero, Damián Leonardo Taire, Fernando Ramón Vázquez

iv.- No hacer lugar a las solicitudes de ingreso a la Carrera de Investigador en Salud (Convocatoria 2019) de las siguientes personas: Romina Débora Albite, Lucía Daniela Castillo, María Angélica Rivoira, Norberto Bernardo Guelbert y Daniela Luz Moyano.

10.2.- Recursos de reconsideración contra la denegatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria General 2017).

A continuación, se consideran los dictámenes emitidos por la Comisión Asesora de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, y no se hace lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de ingreso a la Carrera del Investigador científico y Tecnológico (Convocatoria 2017) de las siguientes personas: Paula Daniela Bianchi (Literatura, Lingüística y Semiótica), Martina Inés Pérez (Arqueología y Antropología Biológica), Miguel Candioti (Filosofía), Sara Elena Ardila Gómez (Psicología y Ciencias de la Educación), Maximiliano Ignacio de la Puente (Sociología, Comunicación Social y Demografía), Julián Kan (Historia y Geografía) y Natalia Viviana Bustelo (Historia y Geografía) y ratificó la decisión adoptada oportunamente.

10.3.- Resultado de promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2018) caso pendiente.

Por otra parte, se toma conocimiento de la recomendación de los órganos asesores no hace lugar a la solicitud de promoción (convocatoria 2018) remitida por la Investigadora Asistente María Florencia Fernández Campón a la categoría Investigadora Adjunta.

10.4.- Selección de postulantes para la Carrera del Personal de Apoyo.

Se aprueba el orden de mérito de las personas que se detallan en el Anexo XXII adjunto a la presente Acta, para los cargos asignados de la carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo en la mayor categoría según cada caso. Asimismo, selecciona, a un primer candidato en el orden de mérito para cubrir cada uno de los cargos que se indican a en el Anexo mencionado precedentemente. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del postulante, se autoriza que se incorpore –siguiendo el orden de mérito- a los postulantes de acuerdo al orden de mérito aprobado en el citado Anexo.

A continuación, se aprueba el orden de mérito remitido por la Junta Técnica para cubrir el perfil de un profesional para el funcionamiento del Telescopio e instrumental auxiliar del Observatorio Astronómico "El Leoncito" remitido por el CASLEO. Por otra parte, teniendo en cuenta que el Dr. Matías Gastón Flores Trivigno ha sido seleccionado, oportunamente, para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, se selecciona para cubrir el cargo del citado perfil CPA al Sr. Luis Antonio Mammana, en la categoría Profesional Adjunto (2do en el orden de mérito aprobado según el Comité de Evaluación en mayoría y 1er en el orden de mérito aprobado según el Comité de Evaluación en minoría). En caso de que se produzca la baja por cualquier

circunstancia del postulante, se autoriza a que se incorpore –siguiendo el orden de mérito- a los postulantes de acuerdo al siguiente detalle.

OM	Apellido y Nombre	Categoría: Comité de Evaluación	Categoría: Junta Técnica	Directorio
1	Flores Trivigno, Matías G.	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto
2	Mammana, Luis Antonio	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto
3	Maza, Natalia Lorena	Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente
4	Alejo, Antonio Damián	Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente

También, se toma conocimiento que hay una divergencia en el orden de mérito recomendado por el Comité de Evaluación y el propuesto por la Junta Técnica, para cubrir el primer y segundo puesto del cargo de Profesional para entrenamiento de equipos de investigación correspondiente al concurso del PLAPIQUI. Luego de ello, se resuelve seguir el orden de mérito del Comité de Evaluación y seleccionar al primer candidato en el orden de mérito que se detalla a continuación. Asimismo, se autoriza, en caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del postulante, que se incorpore –siguiendo el orden de mérito-.

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Cargo Propuesto	Categoría: Comité de Evaluación	Categoría Junta Técnica	Directorio
1	Rosas, Melany Denise	PLAPIQUI-CCT BAHIA BLANCA	Profesional para entrenamiento de equipos de investigación.	Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente
2	Schmidt, Diana Leonor			Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente
3	Rizzo, María Emilia			Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente
4	Benvenutti, Luciano			Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente
5	Cadenasso, Celina Raquel			Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente
6	Morgade, Patricia Gladys			Profesional Asistente	Profesional Asistente	Profesional Asistente

10.5.- Informes finales 2017 de Becas Internas Doctorales y de Becas Internas Postdoctorales.

Se acuerda con la opinión emitida por la Comisión de Convocatorias Especiales e Internacionales, y se resuelve:

i.- Calificar como “satisfactorios” los Informes Finales de Becas Doctorales 2017 y Becas Internas Postdoctorales que se detallan en los Anexos XXIII y XXIV adjuntos a la presente Acta.

ii.- Declarar como no satisfactorios los Informes Finales de Becas Internas Doctorales 2017 de las personas que se detallan: Ana Gabriela Acosta Montalvo, Diana María Bernal Giménez, Ivana María Budniewski, Sara Christensen, Federico Cocozza, María Alicia Corrons, María Beatriz Delpech,

Florencia Jorgelina Gracia Martínez, Betiana Montané, Luis Alberto Moya, Luciana Muñoz, Cristobal Alejandro Noguera, Natalia del Valle Oviedo, Mariano Pérez, Pablo Federico Pryluka, Sol Rita Reca, Fernando Martín Scolari y Luciano Ricardo Zemin.

10.6.- Recurso de reconsideración por denegatoria de Beca Externa CPA 2019.

Seguidamente, no se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la agente Andrea Natalia Pila contra la denegatoria a Beca Externa CPA 2019, de acuerdo a la recomendación de la Junta Técnica.

10.7.- Informes finales PIP 2013/15.

Se califican como "satisfactorios" los informes finales de PIP GI 2013/2015 que se detallan en el Anexo XXV adjunto a la presente Acta.

10.8.- Conformación de la Comisión Red Disciplinar de Educación.

Por último, se conforma la Comisión Red Disciplinar Educación según el siguiente detalle.

Coordinadora	Dra. Sandra Marisa Elsa Carli	CABA
Miembros titulares	Dr. Adrián Ascolani	Santa Fe
	Dra. Laura María Buteler	Córdoba
	Dr. José Antonio Castorina	CABA
	Dra. Ana Gabriela Dumrauf	La Plata
	Dra. Claudia Alicia Susana Figari	CABA
	Dr. Jorge Manuel Gorostiaga	CABA
	Dra. Silvia Mariela Grinberg	CABA
	Dra. Claudia Gabriela Jacinto	CABA
	Dra. Carina Viviana Kaplan	CABA
	Dra. Mónica María Marquina	CABA
	Dra. Claudia Alejandra Mazzitelli	San Juan
	Dra. Ana Miranda	CABA
	Dra. Clara Judith Naidorf	CABA
	Dr. Luis Gabriel Porta Vázquez	Mar del Plata
	Dra. Graciela Clotilde Riquelme	CABA
	Dra. Celia Renata Rosemberg	CABA
	Dra. Laura Santillán	CABA
	Dra. Myriam Mónica Southwell	La Plata
	Dr. José Alberto Yuni	Córdoba

11.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

Seguidamente, se invita a participar de la reunión al Ing. Héctor Pralong quien presenta los siguientes asuntos y el Directorio resuelve:

i.- Aprobar el Convenio de Licencia entre el CONICET y la empresa Biodrone S.A, que tiene por objeto conceder a Biodrone S.A. una licencia exclusiva para utilizar, producir y comercializar la tecnología y los resultados que se obtengas con o en base a la tecnología. La tecnología licenciada ha sido desarrollada para el monitoreo de plagas a partir de un sistema integrado que consiste en trampas automatizadas las que comprenden cebos para atraer los insectos y sensores electrónicos que puedan detectar el ingreso de los mismos. Dichas trampas se encuentran geoposicionadas en el campo y la información proveniente de cada una es procesada y analizada mediante un software que genera una alerta en el supuesto, en que el nivel de plaga ocasiona daños al cultivo. Se aclara que Biodrone S.A. deberá abonar a CONICET una regalía del 1,2% que se calculará sobre los ingresos netos que se obtengan en el campo de la industria para cultivos intensivos y un 1,2% en cultivos extensivos.

ii.- Aprobar el ingreso en Fases Nacionales de la Solicitud de patente 20180103859, cuyo título es “Hidrogeles derivados de acrilamida para el control de pérdidas de circulación y métodos de obtención de los mismos”, en los siguientes países: EEUU, Brasil, Perú, Ecuador y Colombia, como así también la firma de los instrumentos legales necesarios. Y-TEC como Cotitular y gestor de la tecnología ha definido los países en los cuales proteger territorialmente la tecnología reivindicada en la solicitud de referencia de acuerdo a su interés comercial, como así también afrontará los costos que deriven de las presentaciones, gestión y mantenimiento de las solicitudes mencionadas anteriormente. Los titulares son UBA-CONICET-YTEC.

iii.- Encomendar a la Gerencia de Vinculación Tecnológica que renegocie con la EBT Crinsurance, el porcentaje de las regalías por las ventas de productos y la facturación de los servicios correspondientes a la licencia de la tecnología declarada en la solicitud de patente provisional US 62/806,833 (titularidad CONICET- UNT), sugiriendo un porcentaje del 2% y estableciendo como mínimo un 1,5%.

iv.- Avalar la postulación del Dr. Norberto Marcelo Nigro para renovar su cargo de Director titular y Presidente del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M. (PTLC S.A.P.E.M.) por un nuevo período.

12.- Temas Generales

El Directorio toma conocimiento que la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional, Dra. Ana María Franchi, ha sido invitada por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad para participar en la próxima sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), espacio dedicado

específicamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a desarrollarse en la ciudad de Nueva York del 9 al 20 de marzo de 2020. Atento a ello, este Cuerpo Colegiado autoriza la participación de la Dra. Franchi en la sesión de la citada Comisión y que encomendó se tramiten los pasajes y viáticos pertinentes para que viaje a la ciudad de New York, EEUU, entre los días 6 y 14 de marzo de 2020.

A las 18:05 hs. se da por finalizada la reunión.